

San Francisco del Rincón, Guanajuato
Fecha: 02 de agosto del 2023
Oficio no. UT/385/2023
Asunto: se contesta solicitud

**C. JORGE
P R E S E N T E:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 26 veintiséis del mes de julio del presente año, con número de folio 110198000030523 que a la letra dice:

“SOLICITO POR FAVOR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA:

1.-¿CUÁNTAS LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO TIENE INSTALADAS EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN?

2.-¿CUANTAS LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO ESTÁN INSTALADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y CUÁNTAS EN LAS DEMÁS LOCALIDADES?

3.-DE LAS LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO INSTALADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL, ¿CUÁNTAS SON DE BAJO CONSUMO DE ENERGÍA (LED, ETC)?, CUÁNTAS SON DE ALTO CONSUMO DE ENERGÍA (VAPOR DE SODIO ETC)?

4.-DE LAS LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO INSTALADAS EN LAS LOCALIDADES, ¿CUÁNTAS SON DE BAJO CONSUMO DE ENERGÍA (LED, ETC)?, CUÁNTAS SON DE ALTO CONSUMO DE ENERGÍA (VAPOR DE SODIO ETC)?

5.-¿CUANTO ES EL COSTO MENSUAL EN PESOS MEXICANOS DE LA ENERGÍA QUE SE CONSUME EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO?

MUCHAS GRACIAS”

De acuerdo a lo peticionado en su solicitud de información, en relación a la **pregunta con numeral uno**, tengo a bien hacer de su conocimiento que se cuenta con un total de **13,035 lámparas instaladas en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.**

En cuanto a la **pregunta con numeral dos**, le informo que la **Cabecera Municipal cuenta con 8,239 lámparas instaladas**; mientras que en las **Comunidades se cuenta con 4,796 lámparas instaladas.**

Respecto a la **pregunta con numeral tres**, me permito hacerle saber que, de las lámparas instaladas en la **Cabecera Municipal**, se cuenta con **8,079 lámparas de bajo consumo (LED)**, y **160 lámparas de alto consumo (vapor de sodio)**.

Referente a la **pregunta con numeral cuatro**, le comento que, de las lámparas instaladas en las **Comunidades**, se cuenta con **1,546 lámparas de bajo consumo**, y **3,250 lámparas de alto consumo**.

En relación a la **pregunta con numeral cinco**, tengo a bien hacer de su conocimiento que el gasto se paga bimestral y el **total pagado de Enero a la fecha es de \$10'116,864.73 pesos (diez millones ciento dieciséis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 73/100 M.N.)**, esto incluye la contraprestación al derecho de alumbrado público (DAP).

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A t e n t a m e n t e

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA